



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernador
Dr. Axel Kicillof

Secretario General
Dr. Federico Thea

Subsecretario Legal y Técnico
Dr. Esteban Taglianetti

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal **Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata**
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax **0221 429.5621**
e-mail **info@boletinoficial.gba.gob.ar**
www.boletinoficial.gba.gob.ar

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	4
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	7
<i>Conjunta</i>		
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	8
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	26
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	35
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	38
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	38
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	38
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	40
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	41
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 60-GPBA-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de enero de 2020

VISTO, el vencimiento del período por el cual fueran designados el Tesorero y Subtesorero General de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que el artículo 156 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, prevé las figuras de Tesorero/a y Subtesorero/a, disponiendo que serán nombrados de conformidad a lo previsto en el artículo 82 del mencionado texto y que durarán cuatro años en su mandato, pudiendo ser reelectos;

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 82 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los nombramientos de Tesorero/a y Subtesorero/a son competencia del Poder Ejecutivo, debiendo el Senado presentarle una terna alternativa para el ejercicio de dicha competencia;

Que, por su parte, el artículo 158 señala que el Tesorero no podrá ejecutar pagos que no hayan sido previamente autorizados por el Contador;

Que, por otro lado, la Ley N° 13.767 establece que resultan atribuciones del Tesorero General de la Provincia o Subtesorero General de la Provincia, en caso de reemplazo, disponer la ejecución de los pagos que deban realizarse a través del organismo, suscribir los cheques que se emitan contra las cuentas bancarias a la orden de la Tesorería General de la Provincia, como así también, las Letras de Tesorería, Pagarés y demás documentos en los que deba intervenir el organismo, entre otras (art. 80);

Que los licenciados Horacio S. Stavale y Facundo J. Fernández, han sido designados Tesorero y Subtesorero General de la Provincia respectivamente, mediante el Decreto N° 52/2016, a partir del 1° de febrero de 2016, encontrándose sus mandatos próximos a expirar;

Que, en ese orden, el Poder Ejecutivo, considerando el vencimiento del plazo constitucional de sus mandatos, ha adoptado las provisiones necesarias para la continuidad en el ejercicio de ambos cargos, al incorporar la presentación de las ternas al temario de sesiones extraordinarias que ha convocado, mediante los Decretos N° 27 /2019 B y 29/2019 B;

Que el Senado aún no ha cumplido con su obligación de elevarle al Poder Ejecutivo la terna alternativa para el nombramiento del Tesorero/a y Subtesorero/a, de acuerdo a lo previsto en el artículo 82 de la Constitución Provincial;

Que la circunstancia expuesta torna necesario proveer las medidas tendientes a mantener la regularidad del funcionamiento del Estado Provincial, que se encontrará gravemente afectado en la medida que no se cubran los cargos en cuestión, teniendo en cuenta las significativas competencias asignadas constitucional y legalmente a éstos (cfr. art. 158, Constitución Provincial y art. 80, Ley N° 13.767);

Que, en consecuencia, y toda vez que la inacción del Senado no puede significar la paralización del normal funcionamiento de la administración provincial, el Poder Ejecutivo queda habilitado en función de la situación descripta, en tanto Jefe de la Administración (art. 144, Constitución Provincial), a la adopción de medidas en orden a evitar un estado de paralización de la Administración Pública y la situación crítica que ello implicaría;

Que la acción a adoptar reconoce antecedentes en el orden público provincial, entre los cuales, cabe destacar los Decretos N° 54/2015 B y 55/2015 B, ambos del 30 de diciembre de 2015, por los cuales se dispuso la prórroga de las designaciones del Tesorero y Subtesorero General, y Contador y Subcontador General;

Que por las razones expuestas corresponde prorrogar, a partir del 1° de febrero de 2020, la designación del actual Subtesorero General de la Provincia, Licenciado Facundo José Fernández, hasta tanto el Senado Provincial presente la terna alternativa prevista en el artículo 82 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo designe al candidato elegido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Prorrogar, a partir del 1° de febrero de 2020, la designación del actual Subtesorero General de la Provincia, Licenciado Facundo José Fernández (D.N.I. N° 22.501.245 - Clase 1971), hasta tanto el Senado Provincial presente la terna alternativa prevista en el artículo 82 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo designe al candidato elegido.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas, de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Pablo Julio López, Ministro; **María Teresa García**, Ministra; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro, **AXEL KICILLOF**,

Gobernador

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 7-MPCEITGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 27 de Enero de 2020

VISTO, la Ley Nacional Nro. 27.541; las Leyes Provinciales Nros. 15.164, 15.165, 15.170; el expediente electrónico N° EX-2020-01936919-GDEBA-DDDPRLMPGP y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires cuenta entre sus objetivos con el de constituir el mejor gobierno de y para todos y todas, proveer la seguridad común y el bienestar general para el pueblo y para aquellas personas que quieran habitar su suelo;

Que, asimismo, la Ley Fundamental Bonaerense se propone asegurar las políticas necesarias para mantener su capacidad productiva, como así también, fomentar la investigación científica y tecnológica, con el propósito de lograr un sostenido desarrollo económico y social que propenda a una mejor calidad de vida a la población;

Que, con dichos propósitos en mira, la Ley N° 15.164, en su artículo 29, establece que corresponde al Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica asistir al Gobernador en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, cooperativas, culturales, portuarias y turísticas de la Provincia de Buenos Aires;

Que, a su vez, la norma citada asigna al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica entender en el diseño e implementación de los planes, modos y acciones que optimicen el desarrollo de los sectores productivos, en coordinación con otras áreas del gobierno y coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que a partir de los últimos cuatro años se verificó en la Provincia una notable reducción de la cantidad de empresas, deterioro en el empleo, ausencia de asistencia y promoción por parte de la cartera productiva y un aumento exponencial de tarifas de servicios públicos que empeoró aún más la situación que enfrentan las Pequeñas y Medianas Empresas, Pequeños y Medianos Productores, Cooperativas y Comercios;

Que en sintonía con la emergencia pública declarada a nivel nacional por la Ley Nacional N° 27.541, se sancionó la Ley N° 15.165 que declaró el estado de emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires;

Que en su artículo 8° esa norma encomienda al Poder Ejecutivo la creación de un programa de emergencia dirigido para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Pequeños y Medianos Productores, Cooperativas y Comercios que fomente el mantenimiento y la generación de empleo;

Que en igual sentido la Ley Impositiva N° 15.170 se enmarca en los principios establecidos en la Ley de Emergencia y procura contar con los recursos necesarios para la atención de la situación actual provincial;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 29 de la Ley N° 15.164 y 8° de la Ley N° 15.165;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Crear en el ámbito de esta cartera ministerial, el programa "Buenos Aires ActiBA", cuyo fin consiste en recabar la información necesaria para establecer las necesidades comunes de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Pequeños y Medianos Productores, Cooperativas y Comercios que permita formular políticas adecuadas, en el marco de la emergencia productiva declarada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y asistirles de manera eficiente para atender aquellas problemáticas identificadas con el objetivo de fomentar el mantenimiento y la generación de empleo.

ARTÍCULO 2°. Son sujetos alcanzados por la presente las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Pequeños y Medianos Productores, Cooperativas y Comercios identificados en los artículos 8° y 9° de la Ley N° 15.165.

ARTÍCULO 3°. A los fines de acceder a los beneficios que esta cartera ministerial disponga en el marco de sus competencias materiales y así como de la emergencia declarada, los sujetos alcanzados deberán inscribirse al programa creado por la presente.

ARTÍCULO 4°. La inscripción al programa "Buenos Aires ActiBA" deberá realizarse a través de la página web habilitada a tal efecto completando, con carácter de declaración jurada, el formulario de solicitud de inscripción que como Anexo forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el formulario de solicitud de inscripción al programa "Buenos Aires ActiBA" de conformidad con el Anexo (IF-2020-01937646-GDEBA-DPACMPGP) de la presente.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7°. Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 622ca1e5ab9ea50f01da3803539c39803e92c469fe76ff52f740d7135e19c00c

[Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 5-SSTAYLMSGP-2020**LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Enero de 2020

VISTO el Expediente Electrónico EX-2019-42025537-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita el segundo llamado a la Contratación Directa N° 54/19 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0022-PAB20), gestionada para la prestación del servicio mensual de mantenimiento y soporte técnico de software de monitoreo para protección de testigos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DISPO-2019-5-GDEBA-DGAMSGP de fecha 23 de diciembre de 2019, cuyo texto luce agregado en orden 42/43, se autorizó el llamado a dicha Contratación para la prestación citada en el exordio de la presente, con destino a la Sección Centro Monitoreo de Eventos dependiente de la Dirección de Custodias de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, y asimismo se determinó para el tratamiento de la misma la conformación de la Comisión de Preadjudicación;

Que se encuentra acreditada la publicación de la presente Contratación en el Boletín Oficial, la página web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), como así también las invitaciones a cotizar efectuadas a las factibles empresas oferentes y a las Cámaras Empresariales correspondientes, y asimismo surge del acta de apertura de ofertas realizada electrónicamente a través del citado Sistema, de fecha 7 de enero de 2020, la presentación de una (1) empresa oferente, de acuerdo a constancia obrante en orden 50, confeccionándose en el mismo, el Cuadro Comparativo de Precios -orden 61-;

Que en consecuencia se expidió la Comisión de Preadjudicación en Dictamen emitido electrónicamente en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), con fecha 20 de enero de 2020, el cual fuera notificado en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 20, apartado 6 del Anexo I del Decreto N° 59/19-orden 76-;

Que habiéndose rechazado la única oferta presentada y declarado fracasado el primer llamado a la Contratación Directa N° 54/19 y en virtud de persistir la necesidad de contar con la prestación objeto del presente, corresponde la realización del segundo llamado a dicha Contratación, de acuerdo a lo manifestado por la citada Comisión de Preadjudicaciones;

Que la Dirección de Presupuesto tomó conocimiento del estado de las presentes actuaciones y procedió a tomar nota de la debida previsión presupuestaria, oportunamente registrada para la erogación que se pretende realizar, mediante DOCFI-2020-02050110-GDEBA-DPREMSGP - orden 87-;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales correspondiente al segundo llamado de la Contratación Directa N° 54/19 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0022-PAB20), aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que registrarán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web: www.gba.gov.ar/contrataciones;

Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compra (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, un nuevo Proceso de Compra PBAC N° 179-0022-PAB20 -orden 91-;

Que atento a lo previsto en el Artículo 7 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Contratación, la prestación solicitada podrá ser aumentada y/o prorrogada hasta en un cien por ciento (100%);

Que llegada esta instancia se estima oportuno y conveniente proceder al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el primer llamado a la Contratación Directa N° 54/19 (Proceso de Compras PBAC N° 179-0356-PAB19), rechace la oferta presentada por la firma Suartec S.A., declare fracasado el mismo, autorice la realización del segundo llamado a dicha Contratación y apruebe la documentación que registrará el mismo;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el primer llamado a la Contratación Directa N° 54/19 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0356-PAB19), gestionada para la prestación del servicio mensual de mantenimiento y soporte técnico de software de monitoreo para protección de testigos con destino a la Sección Centro Monitoreo de Eventos dependiente de la Dirección de Custodias de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, por los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Rechazar la oferta presentada por la firma Suartec S.A. en virtud que la oferta formulada a través del Sistema Provincia de Buenos Aires Compra (PBAC) supera los valores permitidos por el encuadre legal establecido para la presente Contratación, acorde a lo indicado por la Comisión de Preadjudicación en Dictamen de fecha 20 de enero de 2020, y por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Declarar fracasado el primer llamado a la Contratación Directa N° 54/19 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0356-PAB19), por no existir oferta válida que se ajuste en un todo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, acorde a lo indicado por la Comisión de Preadjudicación en Dictamen de fecha 20 de enero de 2020, y por los argumentos

expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el segundo llamado a la Contratación Directa N° 54/19 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0022-PAB20), encuadrada en el artículo 18, apartado 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la prestación del servicio mensual de mantenimiento y soporte técnico de software de monitoreo para protección de testigos, con destino a la Sección Centro Monitoreo de Eventos dependiente de la Dirección de Custodias de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la formalización del contrato, y con un presupuesto oficial estimado de pesos novecientos un mil trescientos con ochenta centavos (\$ 901.300,80)

ARTÍCULO 5º. Aprobar los documentos que regirán el segundo llamado a la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como Anexo I (Planilla de Convocatoria), Anexo III (Condiciones Particulares), Anexo IV (Especificaciones Técnicas) y Anexo V (Planilla de Cotización), se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución como PLIEG-2020-02237953-GDEBA-DCYCMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web: www.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 6º. Establecer que en el marco del segundo llamado a la Contratación Directa N° 54/19 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0022-PAB20) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y de la página web: www.gba.gov.ar/contrataciones, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 7º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 7 - Subprograma 1 - Actividad 4 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 901.300,80). Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Prorrogado Ejercicio 2020 - Ley 15165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 8º. Delegar por razones operativas en la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones), la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, establecer que la presente Contratación deberá publicarse en los términos previstos en el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 9º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento del segundo llamado a la Contratación Directa N° 54/19 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0022-PAB20), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la prestación solicitada podrá ser aumentada y/o prorrogada hasta en un cien por ciento (100%), de acuerdo a lo normado por el artículo 7 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Contratación.

ARTÍCULO 11. Establecer que la Sección Centro de Monitoreo de Eventos dependiente de la Dirección de Custodias de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 12. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.

Fernando Roberto Alvarez, Subsecretario

ANEXO/S

ANEXO [79c6ed58e930db4779b95bd2544d953ffe18029ecafe0540f74b2e3422baa550](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 39-SSTAYLMJYDHGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Enero de 2020

VISTO la Ley N° 15.000, el Decreto N° DECTO-2018-889-GDEBA-GPBA, la Ley de Ministerios N°15.164 y la Ley de Emergencia N° 15.165, y

CONSIDERANDO

Que por la Ley N° 15.000, se estableció la obligatoriedad de la presentación de una Declaración Jurada Patrimonial inicial para los agentes y funcionarios de la Administración Pública Provincial, individualizados en su artículo tercero;

Que en virtud de estar adecuándose las estructuras ministeriales a la nueva Ley de Ministerios de fecha 11 de diciembre de 2019 y a la Ley de Emergencia N° 15.165 promulgada el 21 de diciembre de 2019, con el objetivo de sanear el Estado Provincial, y atento encontrarse actualizando la plataforma GDEBA, a efectos de poder realizar la carga de datos en forma

correcta, se ha vuelto de cumplimiento imposible el plazo fijado en el artículo 6 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2018-899-GDEBA-GPBA;

Que por lo expuesto, y con el objetivo de poder cumplimentar en debida forma lo estipulado en la norma, resulta indispensable prorrogar la fecha de presentación de las Declaraciones Juradas patrimoniales al 31 de marzo del año en curso;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 2 del Decreto N° DECTO- 2018-899-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar la prórroga de la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial inicial para los agentes y funcionarios de la Administración Pública Provincial, comprendidos en el artículo tercero de la Ley N° 15.000, hasta el 31 de marzo de 2020 atento las consideraciones vertidas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Santiago Matías Avila, Subsecretario

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 33-MHYFGP-2020**

Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 34-MHYFGP-2020**

Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ex - Secretaría de Derechos Humanos.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 38-MHYFGP-2020**

Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Secretaría General - Ley N° 15078, prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 39-MHYFGP-2020**

Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Instituto de Obra Médico Asistencial.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
RESOLUCIÓN N° 40-MHYFGP-2020**

Modificaciones a los Clasificadores Presupuestarios - Ministerio de Hacienda y Finanzas.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2-DGCYE-2019

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2019

VISTO el EX-2019-42889796-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se tramita la renuncia y designación de diversos funcionarios en la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO

Que el señor Emmanuel Gabriel GODOY presentó la renuncia al cargo de Director de Planificación y Seguimiento de Gestión dependiente de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar;
Que se propone a la Sra. Natalia Lorena LABONIA para la cobertura del cargo de Directora de Planificación y Seguimiento de Gestión;
Que se propone al Sr. Gustavo Ernesto CHEDAS para la cobertura del cargo de Director Provincial de Infraestructura Escolar;
Que ambos cargos se encuentran contemplados en la Estructura Orgánico Funcional vigente;
Que las personas cuyas designaciones se proponen reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones encomendadas;
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b; 107; 108; 109; 111, inciso a y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Que atento a lo normado por el Decreto N° 272/17 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos a y e de la Ley N° 13688;
Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º Aceptar, a partir del 16 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el señor Emmanuel Gabriel GODOY, DNI 29.726.472, clase 1982, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b, de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, al cargo de Director de Planificación y Seguimiento de Gestión, dependiente de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, designado mediante RESFC-2019-660-GDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del 17 de diciembre de 2019, con imputación a la Jurisdicción 11220 - Jurisdicción auxiliar 00 - Entidad 050 – PRG 005 Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 4.1 – F.F. 1.1. - Inciso 1 Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas y en los cargos que a continuación se detallan.
- Gustavo Ernesto CHEDAS, DNI 17.692.258 - Clase 1965 en el cargo de Director de Provincial de Infraestructura Escolar.
- Natalia Lorena LABONIA, DNI 29.950.134 - Clase 1982, en el cargo de Directora de Planificación y Seguimiento de Gestión, dependiente de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución será refrendada por la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 4º. Registrar esta resolución, ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Paula Verónica Ferraris, Subsecretaria; **María Agustina Vila**, Directora

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 148-HIGASJMSALGP-2020

PERGAMINO, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Enero de 2020

VISTO el pedido formulado por el Servicio de: LABORATORIO.

Quien solicita contratar la adquisición de: AREAS ESPECIALES I SEROLOGIA CON PROVISION DE EQUIPAMIENTO, por un importe estimado de \$3.150.000,00-, EX 2019-43199005-GDEBA-HIGASJMSALGP.

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL
INTERZONAL SAN JOSÉ
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Autorízase a efectuar los trámites mediante Licitación Privada, por el rubro y monto estimativo consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO N° 2: La erogación de \$3.150.000,00-- deberá imputarse preventivamente en la partida específica y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento, para el Ejercicio 2020.

ARTÍCULO N° 3: Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable, para su conocimiento y demás trámites.

Cecilia Ines De Marco, Directora.

DISPOSICIÓN N° 149-HIGASJMSALGP-2020

PERGAMINO, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Enero de 2020

VISTO el pedido formulado por el Servicio de: LABORATORIO.

Quien solicita contratar la adquisición de: AREAS ESPECIALES I MARCADORES CON PROVISION DE EQUIPAMIENTO, por un importe estimado de \$2.618.000,00-, EX 2019-43199264- DEBA -HIGASJMSALGP.

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL
INTERZONAL SAN JOSÉ
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Autorízase a efectuar los trámites mediante Licitación Privada, por el rubro y monto estimativo consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO N° 2: La erogación de \$2.618.000,00-- deberá imputarse preventivamente en la partida específica y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento, para el Ejercicio 2020.

ARTÍCULO N° 3: Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable, para su conocimiento y demás trámites.

Cecilia Ines De Marco, Directora.

DISPOSICIÓN N° 7-SSASPMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Enero de 2020

VISTO El presente Expediente, por el que se gestiona la Adquisición de Botellas de Hemocultivos con Equipamiento en Comodato, para el período de Febrero a Diciembre de 2020, solicitado por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario, y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley N° 13981 se debe publicar toda Licitación Privada
Por ello,

**EL DIRECTOR A CARGO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PETRONA V. DE CORDERO DE SAN FERNANDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Licitación Privada para la Adquisición de Botellas de Hemocultivos con Equipamiento en Comodato, para el período de Febrero a Diciembre de 2020, solicitado por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho, Archívese.

Nicolás Kreplak, Subsecretario.

DISPOSICIÓN N° 9-SSASPMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Enero de 2020

VISTO: El presente Expediente, por las que se gestiona la Adquisición de Paneles de identificación (Tarjetas) con Equipamiento en Comodato, para el período de Febrero a Diciembre de 2020, solicitado por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario, y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley n° 13981 se debe publicar toda Licitación Privada.
Por ello,

**EL DIRECTOR A CARGO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PETRONA V. DE CORDERO DE SAN FERNANDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Licitación Privada para la Adquisición de Paneles de identificación (Tarjetas) con Equipamiento en Comodato, para el período de Febrero a Diciembre de 2020, solicitado por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento Hospitalario.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho, ARCHÍVESE.

Nicolás Kreplak, Subsecretario.

DISPOSICIÓN N° 12-HZBDMSALGP-2020

MERCEDES, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Enero de 2020

VISTO los presentes actuados por lo que se gestionó la adquisición de "ENDOCRINOLOGIA", EX-2019- 40192349- - GDEBA-HZBDMSALGP

CONSIDERANDO

La impecabilidad de contar con los mismos para el normal funcionamiento del Establecimiento.
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL
GRAL. DE AGUDOS BLAS L. DUBARRY
DISPONE**

ARTÍCULO 1° En concepto de lo expresado en el exordio de la presente se autoriza a la prosecución del trámite correspondiente a la Licitación Privada: N° 45 /19 Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Anexo 1 Decreto 59/19 con las especificaciones listadas en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 2° La Licitación Privada 45/19 referida a ENDOCRINOLOGÍA cubrirá un período de diez meses desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2020.

ARTÍCULO 3° Poseerá un costo aproximado de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00).

ARTÍCULO 4° Con fecha de apertura el día 07/02/2020 a las 10:00Hs en la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 5° Los pliegos de la misma podrán retirarse de Lunes a Viernes por la Oficina de Compras de 08:00 Hs. a 14:00 Hs. o podrán ser solicitados vía correo electrónico a comprasdubarry@gmail.com.

ARTÍCULO 6° Las ofertas serán recibidas en la oficina de compras o en Mesa de entradas hasta la fecha y hora de la apertura propuesta.

ARTÍCULO 7° Registrar, comunicar a quienes corresponda, y retomar a la Oficina de Compras para cumplimentar.

Daniel Oscar Bandoni, Director.

DISPOSICIÓN N° 13-HZBDMSALGP-2020

MERCEDES, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Enero de 2020

VISTO los presentes actuados por lo que se gestionó la adquisición de "BACTERIOLOGIA Y SEROLOGIA", EX-2019- 41807735-GDEBA-HZBDMSALGP

CONSIDERANDO; la impecabilidad de contar con los mismos para el normal funcionamiento del Establecimiento.
Es por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL
GRAL. DE AGUDOS BLAS. L. DUBARRY
DISPONE**

ARTÍCULO 1RO. En concepto de lo expresado en el exordio de la presente se autoriza a la prosecución del trámite correspondiente a la Licitación Privada : n° 52 /19 Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Anexo 1 Decreto 59/19 con las especificaciones listadas en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 2DO. La Licitación Privada 52/19 referida a BACTERIOLOGIA Y SEROLOGIA cubrirá un periodo de diez meses desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2020.

ARTÍCULO 3RO. Poseerá un costo aproximado de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00).

ARTÍCULO 4TO. Con fecha de apertura el día 07/02/2020 a las 11:00Hs en la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 5TO. Los pliegos de la misma podrán retirarse de lunes a viernes por la Oficina de Compras de 08:00 Hs. a 14:00 Hs. o podrán ser solicitados vía correo electrónico a comprasdubarry@gmail.com.

ARTÍCULO 6TO. Las ofertas serán recibidas en la oficina de compras o en Mesa de entradas hasta la fecha y hora de la apertura propuesta.

ARTÍCULO 7MO. Registrar, comunicar a quienes corresponda, y retomar a la Oficina de Compras para cumplimentar.

Daniel Oscar Bandoni, Director.

DISPOSICIÓN N° 50-HZPDRCMSALGP-2020

CIUDADELA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Enero de 2020

VISTO el Expediente EX-2019-38185887-GDEBA-HZPDRCMSALGP por el cual el Servicio de Laboratorio a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 06/2020, tendiente a la adquisición de "REACTIVOS AREA ESPECIAL I"

CONSIDERANDO

Que el ARTÍCULO 13 de la Ley 13.981/09 y Decreto 59/19 E. Art. 17 Inc.1, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y detallados en IF-2019-03874919-GDEBA-CGP, dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando esta fuera reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación por el Art 14 del Anexo I del Decreto 59/19 E. reglamentario de la Ley 13.981/09, establece la autoridad de la aplicación, elabora y aprueba el pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, "en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del marco de la Resolución Ministerial 2461, Artículo 17 de la ley 13.981/09, artículo 17) Inciso 1) del Decreto 59/19 E. que reglamenta dicha ley.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo a lo normado por Ley 13.981/09, y Decreto 59/19 E., Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y detallados en IF-2019-03874919-GDEBA-CGP.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. RAMÓN CARRILLO - CIUDADELA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a "Licitación Privada" N° 06/2020 encuadrada en las previsiones en el marco de la Ley 13.981/09 y Decreto 59/19 E. Art. 17 Inc.1, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y detallados en IF-2019-03874919-GDEBA-CGP, destinada a la Adquisición de "REACTIVOS AREA ESPECIAL I" por un monto estimado de \$2.627.100,00.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020. Inc 2 (Bienes de Consumo); Pdap 5, Pdapa 1- RENTAS GENERALES -C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - Hosp. Interz. de Agudos Dr. Ramón Carrillo - Ciudadela - CAT. de PROGR.: 00015, por \$2.627.100,00.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19 E., no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición del insumo del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en la Ley 13.981 y Decreto Reglamentario Decreto 59/19 E. Art. 7 inc. b y f.

ARTÍCULO 5º. Designar a los funcionarios para las siguientes Comisiones: APERTURA DE SOBRES: Cappetta Sabrina Carla (leg N° 901849), Viegas Cascalheiras Agustina (leg N° 671161), Florencia Muñoz (leg N° 906344), Aguirre Jesica Vanesa (leg N° 612066) y Curtoni Florencia Aldana (leg N° 612085).PREADJUDICACION: Dra. Claudia Autorino, Dr. Diego Steinberg, Cdr. Jose Fernandez, Dr. Juan Pablo Casasco, Dra. Fabiana Pestchanker.

ARTÍCULO 6º. Comunicar, Cumplido, archivar.

Javier Alejandro Cima, Director

DISPOSICIÓN N° 53-HZPDRCMSALGP-2020

CIUDADELA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Enero de 2020

VISTO el Expediente EX-2019-39566099-GDEBA-HZPDRCMSALGP por el cual el Servicio de INTENDENCIA a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 01/2020 SAMO, tendiente a adquirir MOBILIARIO PARA SALA DE MATERNIDAD.

CONSIDERANDO

Que el ARTÍCULO 13 de la Ley 13.981/09 y Decreto 59/19 E. Art. 17 Inc.1, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y detallados en IF-2019-03874919-GDEBA-CGP, dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando esta fuera reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación por el Art 14 del Anexo I del Decreto 59/19 E. reglamentario de la Ley 13.981/09, establece la autoridad de la aplicación, elabora y aprueba el pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, "en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del marco de la Resolución Ministerial 2461, Artículo 17 de la ley 13.981/09, artículo 17) Inciso 1) del Decreto 59/19 E. que reglamenta dicha ley.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo a lo normado por Ley 13.981/09, y Decreto 59/19 E., Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y detallados en IF-2019-03874919-GDEBA-CGP.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. RAMÓN CARRILLO - CIUDADELA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a "Licitación Privada" N° 01/2020 SAMO encuadrada en las previsiones en el marco de la Ley 13.981/09 y Decreto 59/19 E. Art. 17 Inc.1, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y detallados en IF-2019-03874919-GDEBA-CGP, destinada a la adquisición de "MOBILIARIO PARA SALA DE

MATERNIDAD", por un monto estimado de \$3.798.900,00.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 Inc 4 (BIENES DE USO), Pdap 3, Pdapa 3 - SAMO - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - Hosp. Interz. de Agudos Dr. Ramón Carrillo - Ciudadela - CAT. de PROGR.: 022, por \$3.798.900,00.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19 E., no se ha autorizado llamado alguno para la provisión del servicio objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en la Ley 13.981 y Decreto Reglamentario Decreto 59/19 E. Art. 7 inc. b y f.

ARTÍCULO 5º. Designar a los funcionarios para las siguientes Comisiones: APERTURA DE SOBRES: Cappetta Sabrina Carla (leg N° 901849), Viegas Cascalheiras Agustina (leg N° 671161), Florencia Muñoz (leg N° 906344), Aguirre Jesica Vanesa (leg N° 612066) y Curtoni Florencia Aldana (leg N° 612085). PREADJUDICACION: Dra. Claudia Autorino, Dr. Diego Steinberg, Cdr. Jose Fernandez, Dr. Juan Pablo Casasco, Dra. Fabiana Pestchanker.

ARTÍCULO 6º. Comunicar, Cumplido, archivar.

Javier Alejandro Cima, Director

DISPOSICIÓN N° 69-HIAEPSSMLMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Enero de 2020

VISTO el Expediente EX 2019-38488832-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de Laboratorio Central, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 03/2020, tendiente a contratar la provisión de Insumos Varios Laboratorio-(agujas, microcontenedores, frascos, lanceta, hisopos, etc), para el período Enero-Diciembre 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I del Decreto 59/19;

Que el Servicio de Laboratorio Central ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 3.329.510,00);

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º del Decreto 59/19;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SOR MARÍA LUDOVICA DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 03/2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la provisión de Insumos Varios Laboratorio-(agujas, microcontenedores, frascos, lancetas, hisopos, etc), con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2º. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 07 de Febrero de 2020 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3º Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en los sitios web www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadotransparentes.com

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Inciso 2 PPr. 9 PPa 5; por (\$ 2.368.630,00).-Inciso 2 PPr. 5 PPa 1; por (\$ 913.900,00). Inciso 2 PPr. 5 PPa 7; por (\$ 46.980,00).-Total (\$ 3.329.510,00).

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 6º. Designar las siguientes Comisiones: APERTURA DE SOBRES: Sras. Demichelis Juliana, Gaitan Andres. PREADJUDICACION: Sres.: Bioq. Haiek Diana, Collini Mariana, Girard Bosch Cecilia.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jose Miguel Pujol, Director

DISPOSICIÓN N° 123-HIAEPSSMLMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Enero de 2020

VISTO el Expediente EX 2020-00165388-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de Laboratorio Central, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 10/2020, tendiente a contratar la provisión de Insumos Varios Laboratorio-(IGG,IGM IGA ETC POR NEFELOMETRIA CON PROV DE EQUIPO), para el período Febrero-Diciembre 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Anexo I del Decreto 59/19;

Que el Servicio de Laboratorio Central ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 50/100 (\$ 2.877.318,50);

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2° del Decreto 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL
SOR MARÍA LUDOVICA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 10/2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la provisión de Insumos Varios Laboratorio-(IGG, IGM IGA por nefelometría con prov de equipo etc), con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2º. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 6 de Febrero de 2020 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3º Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en los sitios web www.gba.gov.ar , www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Inciso 2 PPr. 5 PPA 1; por (\$ 2.877.318,50).-Total (\$ 2.877.318,50).

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 6º. Designar las siguientes Comisiones: APERTURA DE SOBRES: Sras. Demichelis Juliana, Gaitan Andres.- PREADJUDICACION: Sres.: Bioq. Haiek Diana, Collini Mariana, Girard Bosch Cecilia.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

José Miguel Pujol, Director

DISPOSICIÓN N° 33-HZGMBMSALGP-2020

SAN ANDRES, BUENOS AIRES
Martes 14 de Enero de 2020

VISTO el EX-2020-00387376-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2020, tendiente a la adquisición de antibióticos (2da parte) y

CONSIDERANDO

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de Farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTITRES MIL VEINTISIETE CON 30/100 (\$ 1.923.027.30) según consta a Orden 2

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 30/100 (\$ 1.189.727.30)según consta a Orden 3 .

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4
Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2020 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec.59/2019

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N°13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTICULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla

ARTICULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sr.Villordo Javier, Sra. Bailo Sandra y Sra. Lopez Rosa

ARTICULO 5º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para - la presente provisión.

ARTICULO 6º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 07 de febrero de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Roberto Luis Gallino Fernandez, Director

DISPOSICIÓN N° 38-HZGMBMSALGP-2020

SAN ANDRES, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Enero de 2020

VISTO el EX-2019-43396854-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 19/2020, tendiente a la ADQUISICION DE SUTURAS 1º SEMESTRE y

CONSIDERANDO

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;
Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de QUIROFANO ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma DE PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 62/100 (\$2.523.553,62) según consta a Orden 2

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente EN LA SUMA DE PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 62/100(\$2.229.277,62) según consta a Orden 4

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 5

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 19/2020 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec.59/2019

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTICULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla

ARTICULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sra. Sancricca Fernanda, Sr. Villordo Javier, Dra. Rodriguez Erica.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTICULO 6º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 7 de Febrero de 2020 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Roberto Luis Gallino Fernandez, Director

DISPOSICIÓN N° 39-HZGMBMSALGP-2020

SAN ANDRES, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Enero de 2020

VISTO el EX-2020-00436590-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 13/2020, tendiente a la ADQUISICION DE MATERIAL DE ESTERILIZACION y

CONSIDERANDO

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019; Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de ESTERILIZACION ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma DE PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTITRES CON 84/100 (\$851.023,84) según consta a Orden 2

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente EN LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 84/100 (\$791.653,84) según consta a Orden 3

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO DISPONE

ARTICULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 13/2020 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec.59/2019

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTICULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla

ARTICULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sr. Frias Oscar, Sr. Villordo Javier, Sr. Mercado Luis.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTICULO 6º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTICULO 7º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 7 de Febrero de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Roberto Luis Gallino Fernandez, Director

DISPOSICIÓN N° 43-HZGMBMSALGP-2020

SAN ANDRES, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Enero de 2020

VISTO el EX-2020-00440525-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2020, tendiente a la adquisición de medicamentos generales (3ra.parte) y

CONSIDERANDO

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019; Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de Farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 35/100 (\$ 1.163.764,35) según consta a Orden 2

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 708.776,20) según consta a Orden 3.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2020 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sr.Villordo Javier, Sra.Lopez Rosa y Sra. Bailo Sandra

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para- la presente provisión.

ARTÍCULO 6º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 06 de Febrero de 2020 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Roberto Luis Gallino Fernandez, Director

DISPOSICIÓN N° 44-HZGMBMSALGP-2020

SAN ANDRES, BUENOS AIRES

Jueves 16 de Enero de 2020

VISTO el EX-2020-00439107-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2020, tendiente a la adquisición de Medicamentos generales (parte 1) y

CONSIDERANDO

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de Farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 1.447.936,25) según consta a Orden 2

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente en la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS (\$ 1.042.702,00) según consta a Orden 3.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 14/2020 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sr.Villordo Javier, Sra.Lopez Rosa y Sra. Bailo Sandra

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 6º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e)

al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 06 de Febrero de 2020 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Roberto Luis Gallino Fernandez, Director

DISPOSICIÓN N° 45-HZGMBMSALGP-2020

SAN ANDRÉS, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Enero de 2020

VISTO el EX-2020-00439833-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 15/2020, tendiente a la adquisición de medicamentos generales (2da.parte) y

CONSIDERANDO

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de Farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 941.061,25) según consta a Orden 2

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente en la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 25/100 (\$ 633.719,25)según consta a Orden 3.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 15/2020 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec.59/2019

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sr.Villordo Javier, Sra.Lopez Rosa y Sra. Bailo Sandra

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 6º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 06 de febrero de 2020 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Roberto Luis Gallino Fernandez, Director

DISPOSICIÓN N° 17-IHMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Enero de 2020

VISTO el expediente 2019-35576560-GDEBA-DPTADCYGSAMOMSALGP por medio del cual se gestiona la adquisición de ACD HEMOGLOBINOMETRO con destino al Centro Regional de Hemoterapia CRH RS XI LA PLATA ,CRH RS VIII MAR DEL PLATA, CRH RS VII TRES DE FEBRERO y,

CONSIDERANDO:

Que el H.I.E perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a través del Centro Regional de Hemoterapia La Plata y Centro Regional de Hemoterapia Mar del Plata, abastece de hemocomponentes a 70 municipios de la Provincia de Buenos Aires, distribuidos en 77 efectores del sub sector público y 46 del sub sector privado;

Que es indispensable contar con los INSUMOS solicitados para mantener el funcionamiento operativo de los establecimientos hospitalarios mencionados ut-supra;

Que el 10 DE JUNIO DE 2019 esta Dirección del H.I.E Instituto de Hemoterapia autorizo por disposición DI-2019-184-

GDEBA-IHMSALGP el último llamado a licitación para la adquisición de similar insumo que autoriza la presente;
Que el 19 de JULIO DE 2019 se aprobó por disposición DI-2019-212-GDEBA-IHMSALGP la última adquisición de similar insumo;
Que a orden 03 esta Dirección autorizó el requerimiento de compra presentado;
Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES VIENTIUN MIL (\$3.021.000,00);
Que la adquisición gestionada por el presente ha sido autorizada antes de ahora por el nivel central mediante el Sistema Informático Para Adquisición De Compras Hospitalarias (SIPACH), por considerarse oportuna y poseer los fondos presupuestarios necesarios para atender el gasto;
Que a orden 10 consta el Comprobante de contabilización preventivo del gasto;
Que la compra gestionada por las presentes actuaciones cubrirá el período AÑO 2020;
Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17º de la Ley 13.981 y Artículo 17º, apartados 1 y 2 y apartado 3 Inc. h del Decreto 59/19.-
Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
PERFIL "D" INSTITUTO DE HEMOTERAPIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado autorizando el llamado a LICITACION PRIVADA N° 02/20 PRESUPUESTO aprobándose a tal fin el Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto.
ARTICULO 2º: FIJAR la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 07 de Febrero de 2020 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires sito en calle 15 y 66 s/n La Plata.
ARTÍCULO 2º CONFORMAR la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI PABLO (LEGAJO 670679), MONTICELLI LETICIA (LEGAJO 674262) y ROLONLUNA RODRIGO (LEGAJO 676946). En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta por GARAY MARIELA (Legajo 905861), SOSA JULIETA (LEGAJO 303398) o COCHERO MERCEDES DEL ROSARIO (Legajo 328037).
ARTÍCULO 3º: CONFORMAR la Comisión Asesora de Pre adjudicación con los siguientes integrantes: PAEZ VICTORIA (LEGAJO 681070), LAURA VIVES (Legajo 671276) y MARTA DURE (LEGAJO5035058700), de acuerdo con lo normado por el Art. 20 Apartado 3 del Decreto 59/19. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por CAZORLA CECILIA (LEGAJO 596602400) o FERNANDEZ DANIEL (LEGAJO 348482).-
ARTÍCULO 4º: SE DEBERA CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR, DISMINUIR Y/O PRORROGAR, SEGÚN ANEXO I, ART. 7, INCISO b) Y f) DEL DECRETO 59/19.-
ARTÍCULO 5º: El gasto que demande la presente contratación será atendido a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 02-ENTIDAD 000 - PROGRAMA 19 SUB 013 ACT. 1 - FI 3 - FU 10 -INC. 2 - PPR.9 PPA 6 - PPR.5-PPA 1 EJERCICIO2020
ARTÍCULO 6º: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O - Área Compras, a gestionar la publicación en el sitio web del Ministerio de Salud, el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera simultánea.
ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Administrativo Contable a sus efectos. Cumplido, archivar.

Nora Alcira Etchenique, Directora.

DISPOSICIÓN N° 188-HIGAGSMMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Enero de 2020

CORRESPONDE AL Expediente N° EX-2019-43381964-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 15/2020 donde se pretende la adquisición de Determinaciones de Inmunoensayo, solicitado por el Servicio de Laboratorio, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el Servicio de Laboratorio solicita a ORDEN 3 la gestión de la compra.
Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil (\$ 4.431.000,00-) conforme surge del Sipach NRO 444201.
Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.
Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN**

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 15/2020 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 15/2020 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 7 de Febrero de 2020 a las 09:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 – Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada 15/2020 se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Incisob) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Alberto Daniel Urban, Director.

DISPOSICIÓN N° 63-HIGAEMSALGP-2020

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Enero de 2020

VISTO La Solicitud de Requerimiento por el Servicio de Farmacia afectando el presupuesto de Rentas Generales partida N°2 que se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo ENERO - JUNIO DE 2020 y el expediente Ex2019-39305031-GDEBA-HIGAEMSALGP formado al efecto y;

CONSIDERANDO

Que el acto legal que se propende se halla encuadrado dentro de los Cánones establecidos en el Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Anexo I Decreto 59/19 apartado 1 inciso B.

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 163/2019 según lo dispuesto por la Disposición DI2019-1344-GDEBA-HIGAEMSALGP que la autoriza y que se incluye a orden N° 8

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a orden N° 18

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido a orden N° 27 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas recibidas.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a orden N° 30 se incluyen en el expediente.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS EVITA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en el Licitación Privada N° 163/2019

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio a la firma NORGREEN S.A. (3) los renglones N° 7 y 13 por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CON 00 / 100 (\$ 2.806.000,00), adjudicar por menor precio a la firma MG INSUMOS S.A. (4) los renglones N° 2,3,8,9 y por asesoramiento técnico el renglón N° 10 por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00 / 100 (\$537.934,00) y por menor precio a la firma DNM FARMA S.A. (1) los renglones N° 1,4,5 y 6 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00 / 100 (\$ 268.566,00).

ARTÍCULO 3º : Rechazado a Nivel Central por precio excesivo los renglones N° 11 y 12

ARTÍCULO 4º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo ENERO – JULIO (14/01/2020 hasta el 09/07/2020)

ARTÍCULO 5º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto y las observaciones realizadas por el Área control Presupuesto Hospitalario y/o DGA.

ARTÍCULO 6º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma NORGREEN S.A. (3) por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CON 00 / 100 (\$ 2.806.000,00), a favor de la firma MG INSUMOS S.A.(4) por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00 / 100 (\$537.934,00) y a favor de la firma DNM FARMA S.A. (1) por la suma PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00 / 100 (\$ 268.566,00).

ARTÍCULO 7º: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a Partida Principal 2 Sub- Principal 5 Parcial 2 en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00 / 100 (\$3.612.500,00).

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dafne Cristina Godoy, Directora

DISPOSICIÓN N° 28-HZZVDMSALGP-2020

SAN MIGUEL DEL MONTE, BUENOS AIRES
Martes 21 de Enero de 2020

VISTO El EX2019-36037695-GDEBA-HZZVDMSALGP mediante el cual se requiere la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LA DEPENDENCIA y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del decreto 59/19 E y RESOL-2019-12-GDEBA-CGP, reglamentario de la Ley N°13981, establece que la Autoridad de aplicación elaborara y aprobara el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se aprobó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la presente Licitación Privada fue realizado en el encuadre legal que establece el art. 17° Ley 13981/09 y art. 17° Anexo I del decreto 59/19 E y RESOL-2019-12-GDEBA-CGP,

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
ZENON VIDELA DORNA DE MONTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorícese el llamado a Licitación Privada N° 11/2020 encuadrado en las previsiones del art. 17° Ley 13981/09 y art. 17° Anexo I del Decreto 59/19 E y RESOL -2019-12-GDEBA-CGP, tendiente a contratar el SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LA DEPENDENCIA, con arreglo al "Pliego Único de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP., por un monto de Pesos CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILSETECIENTOS CON 00/100 (\$194.700,00), todo ello en un acuerdo a la solicitud N° 432714 realizada vía internet al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Rentas Generales del Ejercicio 2020, Inciso 3

ARTÍCULO 3: La apertura del siguiente llamado se realizara el día 07 de Febrero del 2020 a las 10:00 hs., debiendo darse cumplimiento a lo normado en RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se aprobó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 4: Registrar, comunica, publicar, dar al boletín Oficial, pasar a la oficina de compras, archivar.

Ana Esther Grasso, Directora.

DISPOSICIÓN N° 1-HZGAHMMSALGP-2020

MERLO, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Enero de 2020

VISTO: La solicitud para realizar la Licitación Privada para la Contratación del servicio de Servicio de alquiler, mantenimiento y servicio integral p/fotocopiadora c/provisión de papel, por el cual ha sido afectando el presupuesto de Rentas Generales partida principal 3; que se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo 01/01/2020 al 31/12/2020 y cuyo expediente Ex -2019-35055888-GDEBA-HZGAHMMSALGP- formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado para la Licitación Privada Nro. 22/19 según lo dispuesto por la Disposición Aprobatoria DI-2019-38665069-GDEBA-HZGAHMMSALGP, que se autoriza y que se incluye al respectivo expediente.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se encuentra en el expediente.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital a intervenido, Confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
HÉROES DE MALVINAS EN USO DELAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar actuado en la Licitación Privada Nro. 22/19 "Encuadrándose Dicha Licitación Privada Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Decreto 59/19 Resolución nro. 76 Contaduría Gral. de la Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: El presente gasto asciende a un total de pesos QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 576.840,00), y será atendido por presupuesto PRG 015 SUB 005 ACT 2. INC 3 PPR 3 PPA 3.

ARTÍCULO 3º: adjudicar a la firma CASAL FABIAN HORACIO los renglones nro. 1, 2, 3 ,4 y 5 por un total de Pesos QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 576.840,00)

ARTÍCULO 4º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, librese la Orden de Compra respectiva; notifíquese al interesado. Hecho Archívese.

DISPOSICIÓN INTERNA N° 01/2020

Marcelo Fernando Juez, Director.

DISPOSICIÓN N° 2-HZGAHMMSALGP-2020

MERLO, BUENOS AIRES

Jueves 2 de Enero de 2020

VISTO La solicitud para realizar la Licitación Privada para la Contratación del servicio de mantenimiento de Equipos del servicio de Diagnóstico por Imágenes, por el cual ha sido afectando el presupuesto de Rentas Generales partida principal 3; que se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo 01/01/2020 al 31/12/2020 y cuyo expediente Ex -2019-35056894-GDEBA-HZGAHMMSALGP- formado al efecto y

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado para la Licitación Privada Nro. 47/19 según lo dispuesto por la Disposición Aprobatoria DI-2019-41564160-GDEBA-HZGAHMMSALGP, que se autoriza y que se incluye al respectivo expediente.
Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se encuentra en el expediente.
Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital a intervenido, Confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.
Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración.
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar actuado en la Licitación Privada Nro. 47/19 "Encuadrándose Dicha Licitación Privada Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Decreto 59/19 Resolución nro. 76 Contaduría Gral. de la Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: El presente gasto asciende a un total de pesos UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 1.327.608,00) que será atendido por presupuesto PRG 015 SUB 005 ACT 2. INC 3 PPR 3 PPA 3.

ARTÍCULO 3º: adjudicar a la firma RAYOS PIMAX SRL los renglones nro. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por un total de Pesos UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 1.327.608,00)

ARTÍCULO 4º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, librese la Orden de Compra respectiva; notifíquese al interesado. Hecho Archívese.

DISPOSICIÓN INTERNA N° 02/2020

Marcelo Fernando Juez, Director.

DISPOSICIÓN N° 3-HZGAHMMSALGP-2020

MERLO, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Enero de 2020

VISTO La solicitud de realizar la Licitación Privada para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos Autoclave, por el cual ha sido afectando el presupuesto de Rentas Generales partida principal 3; que se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo 01/01/2020 al 31/12/2020 y cuyo expediente Ex -2019-35058111-GDEBA-HZGAHMMSALGP- formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado para la Licitación Privada Nro. 30/19 según lo dispuesto por la Disposición Aprobatoria DI-2019-40082442-GDEBA-HZGAHMMSALGP, que se autoriza y que se incluye al respectivo expediente.

Que se ha realizado la Apertura según el acta respectiva que se encuentra en el expediente.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital a intervenido, Confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar actuado en la Licitación Privada Nro. 30/19 "Encuadrándose Dicha Licitación Privada Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Decreto 59/19, Resolución nro. 76 Contaduría Gral de la Pcia. de Bs.As."

ARTÍCULO 2º: El presente gasto asciende a un total de pesos UN MILLON TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.032.372,00). y será atendido por presupuesto PRG 015 SUB 005 ACT 2. INC 3 PPR 3 PPA 3.

ARTÍCULO 3º: adjudicar a la firma ANTONIO MATACHANA SA SUC. ARGENTINA los renglones nro. 1, 2, y 3 por un total de pesos UN MILLON TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.032.372,00).

ARTÍCULO 4º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, librese la Orden de Compra respectiva; notifíquese al interesado. HECHO ARCHÍVESE.

DISPOSICIÓN INTERNA N° 03/2020

Marcelo Fernando Juez, Director

DISPOSICIÓN N° 4-HZGAHMMSALGP-2020

MERLO, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Enero de 2020

VISTO: La solicitud de realizar la Licitación Privada para la Contratación del Servicio de Mantenimiento y reparación de Ascensores y Montacamillas, por el cual ha sido afectando el presupuesto de Rentas Generales partida principal 3; que se indica, para cubrir las necesidades durante el período 01/01/2020 al 31/12/2020 y cuyo expediente Ex-2019-35060355-GDEBA-HZGAHMMSALGP- formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado para la Licitación Privada Nro. 43/19 según lo dispuesto por la Disposición Aprobatoria DI-2019-40354843-GDEBA-HZGAHMMSALGP, que se autoriza y que se incluye al respectivo expediente.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se encuentra en el expediente.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital a intervenido, Confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULOS 1º: Aprobar actuado en la Licitación Privada Nro. 43/19 "Encuadrándose Dicha Licitación Privada Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Decreto 59/19, Resolución nro. 76 Contaduría Gral de la Pcia. De Buenos Aires "

ARTÍCULOS 2º: El presente gasto asciende a un total de pesos QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 540.000,00), y será atendido por presupuesto PRG 015 SUB 005 ACT 2. INC 3 PPR 3PPA 3.

ARTÍCULOS 3º: adjudicar a la firma RIVAS FERNANDEZ ELVIO ALEJANDRO el renglón nro. 1 por un total de pesos QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 540.000,00).

ARTÍCULOS 4º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, líbrese la Orden de Compra respectiva; notifíquese al interesado. HECHO ARCHÍVESE.

DISPOSICIÓN INTERNA N° 04/2020

Marcelo Fernando Juez, Director

DISPOSICIÓN N° 5-HZGAHMMSALGP-2020

MERLO, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Enero de 2020

VISTO: La solicitud de realizar la Licitación Privada para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo y preventivo de Grupo Electrogenerador (repuesto y mano de obra) , por el cual ha sido afectando el presupuesto de Rentas Generales partida principal 3; que se indica, para cubrir las necesidades durante el período 01/01/2020 al 31/12/2020 y cuyo expediente Ex-2019-35064576-GDEBA-HZGAHMMSALGP- formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado para la Licitación Privada Nro. 25/19 según lo dispuesto por la Disposición Aprobatoria DI-2019-39891668-GDEBA-HZGAHMMSALGP, que se autoriza y que se incluye al respectivo expediente.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se encuentra en el expediente.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital a intervenido, Confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar actuado en la Licitación Privada Nro. 25/19 "Encuadrándose Dicha Licitación Privada Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Decreto 59/19, Resolución nro. 76 Contaduría Gral de la Pcia. de Buenos Aires "

ARTÍCULO 2º: El presente gasto asciende a un total de pesos UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.079.700,00), y será atendido por presupuesto PRG 015 SUB 005 ACT2. INC 3 PPR 3 PPA 3.

ARTÍCULO 3º: adjudicar a la firma SERBER SA. el renglón nro. 1 por un total de pesos UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.079.700,00).

ARTÍCULO 4º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, líbrese la Orden de Compra respectiva; notifíquese al interesado. HECHO ARCHÍVESE.

DISPOSICIÓN INTERNA N° 05/2020

Marcelo Fernando Juez, Director

DISPOSICIÓN N° 6-HZGAHMMSALGP-2020

MERLO, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Enero de 2020

VISTO: La solicitud de realizar la Licitación Privada para la adquisición de Alimentación Parenteral para el servicio de Neonatología por el cual ha sido afectando el presupuesto de Rentas Generales partida principal 2; que se indica, para cubrir las necesidades durante el período 03/01/2020 hasta el 31/12/2020 y cuyo expediente EX-2019-36681995-GDEBA-HZGAHMMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado para la Licitación Privada Nro. 24/19 según lo dispuesto por la Disposición Aprobatoria Nro. DI-2019-39730060-GDEBA-HZGAHMMSALGP, que se autoriza y que se incluye al respectivo expediente.
Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se encuentra en el expediente.
Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital a intervenido, Confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.
Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración.
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar actuado en la Licitación Privada Nro. 24/19 "Encuadrándose Dicha Licitación Privada Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Decreto 59/19 Resolución 76 Contaduría Gral de la pcia. De Buenos Aires."

ARTÍCULO 2º: El presente gasto asciende a un total de pesos DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00 /100 (\$ 2.198.200,00).

ARTÍCULO 3º: adjudicar a la firma FRESENIUS KABI SA los renglones 1, 2, y 3 por un total de pesos DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00 /100 (\$ 2.198.200,00) y será atendido por presupuesto PRG 015 SUB 005 ACT 1.- INC 2 PPR 5- PPA 2-

ARTÍCULO 4º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, librese la Orden de Compra respectiva; notifíquese al interesado. HECHO ARCHÍVESE.

DISPOSICIÓN INTERNA N° 08/2020

Marcelo Fernando Juez, Director.

DISPOSICIÓN N° 7-HZGAHMMSALGP-2020

MERLO, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Enero de 2020

VISTO La solicitud de realizar la Licitación Privada para la contratación del Servicio de Dosimetría para el sector de Rx, por el cual ha sido afectando el presupuesto de Rentas Generales partida principal 3; que se indica, para cubrir las necesidades durante el período 03/01/2020 hasta el 31/12/2020 y cuyo expediente EX- 2019-35059236-GDEBA-HZGAHMMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado para la Licitación Privada Nro.69/19 según lo dispuesto por la Disposición Aprobatoria Nro. DI-2019-38482829-GDEBA-HZGAHMMSALGP, que se autoriza y que se incluye al respectivo expediente. Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se encuentra en el expediente.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital a intervenido, Confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión. Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar actuado en la Licitación Privada Nro. 69/19 "Encuadrándose Dicha Licitación Privada Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Decreto 59/19 Resolución 76 Contaduría Gral de la pcia. De Buenos Aires."

ARTÍCULO 2º: El presente gasto asciende a un total de pesos CIENTO OCHO MIL CON 00 /100 (\$ 108.000,00).

ARTÍCULO 3º: adjudicar a la firma CONIRRAD SRL el renglón nro. 1 por un total de pesos CIENTO OCHO MIL CON 00 /100 (\$ 108.000,00) y será atendido por presupuesto PRG 015 SUB 005 ACT 1.- INC 3 PPR 4- PPA 2-

ARTÍCULO 4º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, librese la Orden de Compra respectiva; notifíquese al interesado. HECHO ARCHÍVESE.

DISPOSICIÓN INTERNA N° 09/2020

Marcelo Fernando Juez, Director

DISPOSICIÓN N° 11-HZGAHMMSALGP-2020

MERLO, BUENOS AIRES
Lunes 6 de Enero de 2020

VISTO: La solicitud de realizar la Licitación Privada para la contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Radiología Digital para el sector de Diagnostico por imagenes por el cual ha sido afectando el presupuesto de Rentas Generales partida principal 3; que se indica, para cubrir las necesidades durante el período 01/01/2020 hasta el 31/12/2020 y cuyo expediente EX- 2019-35063598 -GDEBA- HZGAHMMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado para la Licitación Privada Nro.48/19 según lo dispuesto por la Disposición Aprobatoria Nro. DI-2019-41582183-GDEBA-HZGAHMMSALGP, que se autoriza y que se incluye al respectivo expediente. Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se encuentra en el expediente.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital a intervenido, Confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión. Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar actuado en la Licitación Privada Nro. 48/19 "Encuadrándose Dicha Licitación Privada Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Decreto 59/19 Resolución 76 Contaduría Gral de la pcia. De Buenos Aires."

ARTÍCULO 2º: El presente gasto asciende a un total de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES CON 40/100 (\$654.053,40).

ARTÍCULO 3º: adjudicar a la firma CIRUGIA J.F. S.A. los renglones nro. 1, 2, y 3 por un total de pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES CON 40/100 (\$654.053,40) y será atendido por presupuesto PRG 015 SUB 005 ACT 1.- INC 3 PPR 3- PPA 3 -

ARTÍCULO 4º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, librese la Orden de Compra respectiva; notifíquese al interesado. Hecho Archívese.

DISPOSICIÓN INTERNA N° 11/2020

Marcelo Fernando Juez, Director

DISPOSICIÓN N° 26-HZGAHMMSALGP-2020

MERLO, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Enero de 2020

VISTO: La solicitud de realizar la Licitación Privada, para la adquisición de insumos para laboratorio - Determinaciones de inmunoensayo- por el cual ha sido afectando el presupuesto de Rentas Generales partida principal 2; que se indica, para cubrir las necesidades durante el período 13/01/2020 hasta el 30/06/2020 y cuyo expediente EX-2019-36613326-GDEBA-HZGAHMMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado para la Licitación Privada nro. 32/2019 según lo dispuesto por la Disposición Aprobatoria Nro. DI-2019-40221482-GDEBA-HZGAHMMSALGP, que se autoriza y que se incluye al respectivo expediente.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se encuentra en el expediente.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital a intervenido, Confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar actuado en la Licitación Privada nro. 32/19 "Encuadrándose Dicho Licitación en el Artículo 17 Ley 13981/09 y Artículo 17 Decreto 59/19 Resolución 76 Contaduría Gral de la pcia. De Buenos Aires."

ARTÍCULO 2º: El presente gasto asciende a un total de pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 50 /100 (\$ 4.999.273,50).

ARTÍCULO 3º: adjudicar a la firma BIODIAGNOSTICO SA el renglón nro. 1 por un total de pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 50 /100 (\$ 4.999.273,50) y será atendido por presupuesto PRG 015 SUB 005 ACT 1.- INC 2 PPR 5- PPA 1-

ARTÍCULO 4º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, librese la Orden de Compra respectiva; notifíquese al interesado. HECHO ARCHÍVESE.

DISPOSICIÓN INTERNA NRO. 24/2020

Marcelo Fernando Juez, Director.

DISPOSICIÓN N° 27-HZGAHMMSALGP-2020

MERLO, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Enero de 2020

VISTO: La solicitud de realizar la Licitación Privada nro. 38/19 para la adquisición de insumos para laboratorio - Determinaciones colorimétricas.- por el cual ha sido afectando el presupuesto de Rentas Generales partida principal 2; que se indica, para cubrir las necesidades durante el período 13/01/2020 hasta el 30/06/2020 y cuyo expediente EX-2019-36628059-GDEBA-HZGAHMMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado para la Licitación privada nro. 38/2019 según lo dispuesto por la Disposición Aprobatoria Nro. DI-2019-40309165-GDEBA-HZGAHMMSALGP, que se autoriza y que se incluye al respectivo expediente. Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se encuentra en el expediente. Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital a intervenido, Confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión. Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración. Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar actuado en la Licitación privada nro. 38/19 "Encuadrándose Dicho Licitación en el Artículo 17 Ley 13981/09 y Artículo 17 Decreto 59/19 Resolución 76 Contaduría Gral de la pcia. De Buenos Aires."
ARTÍCULO 2º: El presente gasto asciende a un total de pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 25 /100 (\$ 4.934.783,25).
ARTÍCULO 3º: adjudicar a la firma WIENER LABORATORIOS SAIC los renglones nro. 1 y 2 por un total de pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 25 /100 (\$ 4.934.783,25) y será atendido por presupuesto PRG 015 SUB 005 ACT 1.- INC 2 PPR 5- PPA 1-
ARTÍCULO 4º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, librese la Orden de Compra respectiva; notifíquese al interesado. HECHO ARCHÍVESE.
DISPOSICIÓN INTERNA N° 25/2020

Marcelo Fernando Juez, Director.

DISPOSICIÓN N° 28-HZGAHMMSALGP-2020

MERLO, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Enero de 2020

VISTO: La solicitud de realizar la Licitación privada para la adquisición de insumos para laboratorio - chagas totales- por el cual ha sido afectando el presupuesto de Rentas Generales partida principal 2; que se indica, para cubrir las necesidades durante el período 14/01/2020 hasta el 31/12/2020 y cuyo expediente EX- 2019-36632757-GDEBA-HZGAHMMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado para la Licitación privada nro. 35/2019 según lo dispuesto por la Disposición Aprobatoria Nro. DI-2020-40237029-GDEBA-HZGAHMMSALGP, que se autoriza y que se incluye al respectivo expediente. Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se encuentra en el expediente. Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital a intervenido, Confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión. Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración. Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar actuado en la Licitación privada nro. 35/19 "Encuadrándose Dicho Licitación en el Artículo 17 Ley 13981/09 y Artículo 17 Decreto 59/19 Resolución 76 Contaduría Gral de la pcia. De Buenos Aires."
ARTÍCULO 2º: El presente gasto asciende a un total de pesos DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 04 /100 (\$201.479,04).
ARTÍCULO 3º: adjudicar a la firma BIODIAGNOSTICO SA el renglón nro. 1 por un total de pesos DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 04 /100 (\$201.479,04) y será atendido por presupuesto PRG 015 SUB 005 ACT 1.- INC 2 PPR 5- PPA 1-

ARTÍCULO 4º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, líbrese la Orden de Compra respectiva; notifíquese al interesado. HECHO ARCHÍVESE.
DISPOSICIÓN INTERNA N° 27/2020

Marcelo Fernando Juez, Director.

DISPOSICIÓN N° 32-HZGAHMMSALGP-2020

MERLO, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Enero de 2020

VISTO La solicitud de realizar la Licitación Privada para la Contratación del Servicio de Mantenimiento del software del Servicio de Hemoterapia, por el cual ha sido afectando el presupuesto de Rentas Generales partida principal 3; que se indica, para cubrir las necesidades durante el año en curso y cuyo expediente 2019-35062742-GDEBA-HZGAHMMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado para la Licitación Privada Nro. 49/19 según lo dispuesto por la Disposición Aprobatoria DI-2019-43383521-GDEBA-HZGAHMMSALGP, que se autoriza y que se incluye al respectivo expediente.
Que se ha realizado la apertura según el Acta que se encuentra en el expediente.
Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido, confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.
Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración.
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar actuado en la Licitación Privada Nro. 49/19 "Encuadrándose Dicha Licitación Privada Artículo 17 Ley 13981/09 y Artículo. 17 Anexo 1 Decreto 59/19 Resolución 76 Contaduría Gral. De la Pcia. De Buenos Aires"

ARTÍCULO 2º: El presente gasto asciende a un total de pesos CIENTO NOVENTA MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 190.080,00).

ARTÍCULO 3º: Adjudicar a la firma THARSIS - IT ARGENTINA S.A el renglón nro. 1 por un total de pesos CIENTO NOVENTA MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 190.080,00) y será atendido por presupuesto PRG 015 SUB 005 ACT 1. INC 3 PPR 3 PPA 6.

ARTÍCULO 4º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, líbrese la Orden de Compra respectiva; notifíquese al interesado. HECHO ARCHÍVESE.

DISPOSICIÓN INTERNA NRO.: 31/2020

Marcelo Fernando Juez, Director

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 13/2020

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación y Puesta en Valor de Boulevard ubicado sobre las calles Roosevelt entre Cafferata y General Pintos de la localidad de Villa Celina.

Fecha Apertura: 27 de febrero de 2020, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 9822/2019/INT

Valor del Pliego: \$9930.- (Son Nueve Mil Novecientos Treinta Pesos)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

ene. 28 v. feb. 3

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 2/2020

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 02/2020, realizada para la contratación de un Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos para el Área Clínica, Iones, Hematológica y Coagulación como así también la Adquisición de Insumos Generales y Consumibles para la UDP de la localidad de Garín y Maquinista F. Savio.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 13 de febrero de 2020 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00.-)

Presupuesto Oficial: Pesos Veintisiete Millones (\$27.000.000,00.-).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 12 de febrero de 2020, de 8:30 hs. a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 8:30 a 14:30 hs., hasta el día 12 de febrero de 2020.

Expediente 221.736/2020.

ene. 31 v. feb. 3

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 01/20 por la provisión de insumos de informática y artículos de librería para ser utilizados en distintas dependencias de las Secretarías de Economía y Hacienda, Producción, Industria y Medio Ambiente, Servicios, Obras Públicas Y Planificación Urbana, Salud, Gobierno y Monitoreo Institucional y Privada, de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 18 de febrero de 2020

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 30.426.413,50

Valor del pliego: \$ 30.400,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: los días 5, 6 y 7 de febrero de 2020 en la Dirección de Compras,

Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: los días 10 y 11 de febrero de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18/02/20 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 8584/19. Expediente: 4132-65806/20

ene. 31 v. feb. 3

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 2/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 02/20 por la contratación de un servicio de resonancia magnética nuclear para ser prestado en el Centro de Alta Complejidad dependiente de la Secretaría de Salud de la municipalidad de Malvinas Argentinas. El mismo deberá complementarse, como mínimo, con un (1) medico especialista en diagnóstico por imágenes con antecedentes de haber actuado en centros vinculados a esta especialidad y siete (7) técnicos para poder cubrir las urgencias y la actividad programada, la cual deberá realizarse, como mínimo, de lunes a sábados en el horario de 8:00 a 20:00, pudiendo el oferente ampliar el mismo, si la Secretaría de Salud lo solicitare. Deberá contar con administrativos necesarios para la tipear los informes para su posterior entrega a los pacientes.

Fecha de Apertura: 18 de febrero de 2020

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 31.276.800,00

Valor del pliego: \$ 31.300,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: los días 5, 6 y 7 de febrero de 2020 en la Dirección de Compras,

Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: los días 10 y 11 de febrero de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18/02/20 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 2787/20. Expte: 4132-65845/20.

ene. 31 v. feb. 3

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 3/2020

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 03/20 por la provisión de indumentaria para la Dirección de Logística, dependiente de la Secretaría de Salud de la municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 19 de febrero de 2020

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 5.398.810,00

Valor del Pliego: \$ 5.400,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: los días 05, 06 y 07 de febrero de 2020 en la Dirección de Compras,

Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: los días 10 y 11 de febrero de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 19/02/20 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 2780/20. Expte: 4132-65841/20

ene. 31 v. feb.3

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 1/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Cuatro Mil Quinientas (4.500) Luminarias Led para Alumbrado Público y disposición final del Parque Lumínico Obsoleto a reemplazar".

Presupuesto Oficial: \$ 74.880.000,00.- (Pesos Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Ochenta Mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 74.880,00.- (Pesos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta con 00/100).

Apertura de Las Ofertas: 28 de febrero de 2020 - 12(doce) horas Dirección de Compras.

Peatonal Eva Perón 848 -1 er piso - Ituzaingó Tel /fax 5068-9327/9325comprasituzaingo@hotmail.com.

Consulta y/o Compra del Pliego hasta el 27 de febrero de 2020 (Dirección de Compras).

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

ene. 31 v. feb. 3

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 2/2020

POR 2 DÍAS - Objeto: Ochocientos (800) Viajes de Camiones con Batea (dos Equipos) y Cuatro Mil (4.000) Horas de Alquiler de Camión Volcador (Dos Equipos).

Presupuesto Oficial: \$ 6.360.000,00.- (Pesos Seis Millones Trescientos Sesenta Mil).

Valor del Pliego: \$ 6.360,00 (Pesos Seis Mil Trescientos Sesenta).

Consulta y/o Compra del Pliego: Lunes a Viernes de 8 a 15 hs.

Hasta el 5 de marzo de 2020 (Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 6 de marzo de 2020 a las - 12 (doce) horas Dirección de Compras.

Peatonal Eva Perón 848 -1 er piso - Ituzaingó Tel /fax 5068-9327/9325comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó.

ene. 31 v. feb. 3

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 9/2020

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública N° 09/20 Llamado N° 1 para "Un Camión con Caja Volcadora" Expediente Municipal N° 291/20.

Fecha de Apertura: 3 de marzo de 2020.

Hora de Apertura: 10:00 horas

Lugar de Apertura: Oficina de Compras de Villarino, Moreno N° 41, Médanos, Pcia. Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000.

Costo del Pliego: \$ 5.750.-

Venta del Pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Oficina de Recaudación, 8132 - Médanos

Consulta al Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Tel.02927-432360/61, Interno N° 138, 8132 Médanos

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras, Moreno N° 41, Médanos., Pcia. Bs. As.

ene. 31 v. feb. 3

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 10/2020

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública N° 10/20 Llamado N° 1 para "Un Camión" Expediente Municipal N° 310/20

Fecha de Apertura: 5 de marzo de 2.020.-

Hora de Apertura: 10:30 horas

Lugar de Apertura: Oficina de Compras de Villarino, Moreno N° 41, Médanos, Pcia. Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000.-

Costo del Pliego: \$ 5.000.-

Venta del Pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Oficina de Recaudación, 8132 - Médanos

Consulta al Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Tel.02927-432360/61, Interno N° 138, 8132 Médanos

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras, Moreno N° 41, Médanos., Pcia. Bs. As.

ene. 31 v. feb. 3

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Contratación Directa N° 54/2019

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 54/2019 (Segundo Llamado), expediente N° EX-2019-42025537-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, (Proceso de Compra PBAC 179-0022-PAB20), tendiente a lograr la prestación del servicio mensual de mantenimiento y soporte técnico de software de monitoreo para protección de testigos, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 CGP y en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Organismo Contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Clase, tipo, número y objeto: Contratación Directa N° 54/2019 (Segundo Llamado), encuadrada en el artículo 18 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, apartado 1, Inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la prestación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de software de monitoreo para protección de testigos.

Valor del pliego: Sin Costo.

Lugar, donde puede Consultarse y/o Adquirirse el Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones. Podrán descargar el mencionado Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Lugar, Día y Hora del acto de Apertura de Ofertas: día 07 de febrero de 2020. Horario oficial del sistema 10:00 horas, a través de PBAC.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2020-5-GDEBA-SSTAYLMSGP.

Número de Expediente: EX-2019-42025537-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 4/2019

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública modalidad Orden de Compra Abierta N° 4/19 - Autorizada por Resolución RESOC-2020-34-GDEBA-DGCGYE - bajo los expedientes EX-2019-28313902-GDEBA-SDCADDGCGYE, y los EX-2019-28315327-GDEBA-SDCADDGCGYE, EX-2019-28317732-GDEBA-SDCADDGCGYE que tramitan conjuntamente con el citado en primer término, para la Contratación del Servicio de Transporte Fluvial exclusivo para el Traslado de Alumnos, Docentes y Personal Auxiliar de las Escuelas del Delta Bonaerense de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, durante el ciclo lectivo 2020, de conformidad con el artículo 17 apartados 1 y 3 a) DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981, con un justiprecio de Pesos Cuatrocientos Sesenta Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Noventa y Cuatro con 00/100 (\$ 460.466.094,00) que equivalen a Nueve Millones Doscientos Nueve Mil Trescientas Veintiuna con 88/100 Unidades de Contratación (9.209.321,88 U.C) acorde a lo establecido en las previsiones contenidas en la Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Consultas y Presentación de las Ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 14 de febrero de 2020 a las 10:00 hs. Cotización electrónica - Sistema PBAC.Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

Pliegos Publicados en: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>)

feb. 3 v. feb. 5

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE CAÑUELAS

Licitación Privada N° 1/2020

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámese a Licitación Privada N° 01/2020, por la provisión de productos para el Servicio Alimentario Escolar del Distrito de Cañuelas durante los periodos Marzo - Abril 2020.

Apertura: Lunes 10 de febrero de 2020 - 10:00 horas

Lugar de Presentación de las Ofertas: Sede del Consejo Escolar, calle Lara N° 560 del Distrito de Cañuelas, hasta el día 10 de Febrero de 2020 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Sede del Consejo Escolar, calle Lara N° 560 del Distrito de Cañuelas

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en la Sede del Consejo Escolar, calle Lara N° 560 del Distrito de Cañuelas, los días hábiles en horario administrativo.

Expediente Interno N° 016/002/2020

**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

Licitación Privada N° 2/2020

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 02/20 presupuesto para la Adquisición de ACD Hemoglobímetro para el período año 2020 con destino al CRH RS XI, VIII y VII.
Con Apertura el día 07/02/2020 a las 10:00 hs. En la oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.
Exp. 2019-35576560-GDEBA-DPTADCYGSAMOMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.A. BLAS L. DUBARRY**

Licitación Privada N° 45/2019

POR 1 DÍA - Llamase Licitación Privada N° 45/19 para la adquisición de Endocrinología para cubrir un período de diez meses desde 01/03/2020 hasta 31/12/2020.
Apertura de Propuesta: 7-2-2020. Hora: 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital.
Costo aproximado del Pliego \$800.000,00. Los anexos de la misma se pueden retirar en la oficina de Compras del Hospital en los Horarios de 8:00hs a 14:00 hs.; o solicitarlos vía correo electrónico a comprasdubarry@gmail.com.
Corresponde a expediente EX-2019-40192349-GDEBA-HZBDMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.A. BLAS L. DUBARRY**

Licitación Privada N° 52/2019

POR 1 DÍA - Llámase Licitación Privada N° 52/19 para la Adquisición de Bacteriología y Serología para cubrir un periodo de diez meses desde 01/03/2020 hasta 31/12/2020.
Apertura de Propuesta: 7-2-2020 Hora: 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital.
Costo aproximado del Pliego \$ 800.000,00. Los anexos de la misma se pueden retirar en la oficina de Compras del Hospital en los Horarios de 8:00hs a 14:00 hs.; o solicitarlos vía correo electrónico a comprasdubarry@gmail.com.
Corresponde a expediente EX-2019-41807735-GDEBA-HZBDMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 3/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/2020 para la adq. Insumos Varios Laboratorio-(agujas, microcontenedores, frascos, lanceta, hisopos, etc), con destino a cubrir necesidades del Servicio de Laboratorio Central del establecimiento.
Apertura de Propuestas: Día 07/02/2020 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900).
Costo Total del Pliego Pesos Tres Millones Trescientos Veintinueve Mil Quinientos Diez Con 00/100 (\$ 3.329.510,00).
Los Pliegos de Bases y condiciones podrán descargarse de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com
Corresp. EX 2019-38488832-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 10/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2020 para la adq. IGG, IGM, IGA etc. por nefelometría con prov. de equipo), con destino a cubrir necesidades del Servicio de Laboratorio Central del establecimiento.
Apertura de Propuestas: Día 6/02/2020 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900).
Costo Total del pliego Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Trescientos Dieciocho con 50/100 (\$ 2.877.318,50).
Los Pliegos de Bases y condiciones podrán descargarse de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar , www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com
Corresp. EX 2020-00165388-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 4/2020

POR 1 DÍA - Corresponde al Llámese a Licitación Privada N° 04/2020, por la compra: Áreas especiales I Serología con provisión de equipamiento para el Servicio de: Laboratorio para el Ejercicio 2020, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día: 07/02/2020 a las: 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Base y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
EX-2019-43199005-GDEBA-HIGASJMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 5/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 05/2020, por la compra: Áreas Especiales I Marcadores con provisión de equipamiento para el Servicio de: Laboratorio para el Ejercicio 2020, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de propuestas: Día: 07/02/2020 a las: 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Base y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.
Corresponde al EX-2019-43199264-GDEBA-HIGASJMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ZENÓN VIDELA DORNA**

Licitación Privada N° 11/2020

POR 1 DÍA - Corresponde al Llámese a Llamado de la Licitación Privada N° 11/2020, para la contratación del Servicio integral de mantenimiento de la dependencia, período a cubrir desde 01/02/2020 al 30/04/2020, para el manteniendo del Hospital Zenón Videla Dorna de la Ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuestas: Día 7 de febrero del 2020 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, cito en la calle Videla Dorna 851 de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
EX 2019-36037695-GDEBA-HZZVDMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 7/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 07/2020 para la Adquisición de Paneles de Identificación (Tarjetas) con Equipamiento en Comodato para el Servicio Laboratorio, por el período Febrero-Diciembre para el ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero".

Apertura de la Propuesta: Día 7 de febrero de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.
Corresponde a Expediente N° 2019-40357377-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada N° 8/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 08/2020 para la Adquisición de Botellas de Hemocultivos con Equipamiento en Comodato para el Servicio Laboratorio, para el período Febrero-Diciembre para el ejercicio 2020 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero".

Apertura de la Propuesta: Día 7 de febrero de 2020 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y

Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.
EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.
Corresponde a Expediente N° 2019-38551720-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 6/2020

POR 1 DÍA - Corresponde a Llámese a Licitación Privada N° 6/2020 Pcia. Por la Adquisición de medicamentos generales (3ra parte), con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2020, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Pcia. de Bs. As www.ms.gba.gov.ar/contrataciones y www.gba.gov.ar/contrataciones o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.
Corresponde a Ex-2020-00440525-GDEBA-HZGMBMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 13/2020

POR 1 DÍA - Corresponde a Llámese a Licitación Privada N° 13/2020 Pcia. Por la adquisición de material de esterilización, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 7 de febrero de 2020, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Pcia de Bs. As www.ms.gba.gov.ar/contrataciones y www.gba.gov.ar/contrataciones o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.
Ex-2020-00436590-GDEBA-HZGMBMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 14/2020

POR 1 DÍA - Corresponde a Llámese a Licitación Privada N° 14/2020 Pcia. por la Adquisición de Medicamentos generales (1ra parte), con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2020, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Pcia de Bs. As www.ms.gba.gov.ar/contrataciones y www.gba.gov.ar/contrataciones o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.
Corresponde a Ex-2020-00439107-GDEBA-HZGMBMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 15/2020

POR 1 DÍA - Corresponde a Llámese a Licitación Privada N° 15/2020 Pcia. por la Adquisición de medicamentos generales (2da parte), con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 6 de febrero de 2020, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Pcia de Bs. As www.ms.gba.gov.ar/contrataciones y www.gba.gov.ar/contrataciones o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.
Corresponde a Ex-2020-00439833-GDEBA-HZGMBMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 17/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/2020 Pcia. por la Adquisición de antibióticos (2da parte), con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.
Apertura de Propuestas: Día 7 de febrero de 2020, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el pliego de Byc en el sitio web de la Pcia. de Bs. As www.ms.gba.gov.ar/contratacionesywww.gba.gov.ar/contrataciones o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.
Corresponde a Ex-2020-00387376-GDEBA-HZGMBMSALGP

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 19/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/2020 Pcia. por la adquisición de suturas, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.
Apertura de Propuestas: Día 7 de febrero de 2020, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el pliego de Byc en el sitio web de la Pcia. de Bs. As www.ms.gba.gov.ar/contratacionesywww.gba.gov.ar/contrataciones o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.
Corresponde a Ex-2019-43396854-GDEBA-HZGMBMSALGP

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO

Licitación Privada N° 1/2020 SAMO

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/2020 SAMO para la Adquisición de Mobiliario para la Sala de Maternidad con destino al Servicio de Intendencia.
Apertura de Propuestas: Día 7 de febrero de 2020 a las 10:00 hs. en La Oficina de Compras del "Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en Calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (C.P. 1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs., también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar
Corresp. Expte.: EX2019-39566099-GDEBA-HZPDRCMSALGP

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO

Licitación Privada N° 6/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 06/2020 para la Adquisición de Reactivos Área Especial I
Apertura de Propuestas: Día 10 de febrero de 2020 a las 10 hs. en La Oficina de Compras del "Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en Calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) - Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar
Corresp. Expte 2019-38185887-GDEBA-HZPDRCMSALGP

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 15/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2020- EX-2019-43381964-GDEBA- para la adquisición de Determinaciones de Inmunoensayo.
Apertura de Propuestas: Se realizará el día 7 de febrero del 2020 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).
Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil (\$ 4.431.000,00).
Consulta de Pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).
EX-2019-43381964-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT**

Licitacion Pública N° 6/2020

POR 2 DÍAS - Denominación: "Provisión de materiales de Albañilería para el Predio Saladita 1 - Construcción de 300 Viviendas en Predio Saladita 1"
Decreto N° 0267 de fecha 28 de enero del 2020.-
Fecha de Apertura: 27-02-2020.-
Hora: 12:00.-
Valor del Pliego: \$ 5.284.-
Presupuesto Oficial: \$ 10.568.305 (Pesos Diez Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Cinco).-
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 8:30 a 14:00 horas.
Expediente 72.988/19

feb. 3 v. feb. 4

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT**

Licitación Pública N° 7/2020

POR 2 DÍAS - Denominación: "Provisión de Materiales de Eléctricos para el Predio Saladita 1 - Construcción de 300 Viviendas en Predio Saladita 1"
Decreto Nro. 0266 de fecha 28 de enero del 2020.
Fecha de Apertura: 27-02-2020.
Hora: 13:00.
Valor del Pliego: \$ 2.338.
Presupuesto Oficial: \$ 4.676.625,50 (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Veinticinco con 50/100).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - provincia de Buenos Aires.
Horario: 8:30 a 14:00 horas.
Expediente 73.348/2020

feb. 3 v. feb. 4

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 48/2019

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Fecha y Hora de Apertura: 10/02/2020 - 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 7.300 (Pesos Siete Mil Trescientos)
Presupuesto Oficial: \$ 7.263.288 (Pesos Siete Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Ocho y Ocho)
Rubro: Contratación Servicio de Locación de Impresiones Digitales
Consulta y Venta de Pliegos: Dirección Gral. de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - de 9:00 a 14:00 hs. - Belgrano 3747- Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda
Expediente N° 15014 S-2019

feb. 3 v. feb. 4

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 54/2019

POR 2 DÍAS - Fecha y Hora de Apertura: Jueves 20 de febrero de 2020 a las 10:00 horas.
Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Seis (\$4.006.115-)
Rubro: Adquisición de "Oxígeno Líquido Medicinal"
Presupuesto Oficial: Cuatro Millones Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$4.005.450,00)
Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires - hasta el 19/02/20 de 9:00 a 13:00 horas.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.
Expediente N° 15341-S-19

feb. 3 v. feb. 4

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 58/2019

POR 2 DÍAS - Fecha y Hora de Apertura: Jueves 20 de febrero del 2020 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: Setenta y Seis Mil Ciento Quince (\$76.115-).

Rubro: "Medicamentos, Antibióticos y Soluciones".

Presupuesto Oficial: Setenta y Seis Millones Ciento Quince Mil Trescientos Ochenta y Siete con Ventiún Centavos (\$76.115.387,21).

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires - hasta el 19/02/20 de 9:00 a 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Expediente: N° 15527-S-19.

feb. 3 v. feb. 4

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública N° 10/2019

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública para la "Cobertura del Servicio de Ambulancias del Hospital San Roque de Dolores a partir del 1º de Marzo al 31 de Diciembre de 2020".

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta Mil (\$3.950.000).

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 7 de febrero de 2020.

Valor del Pliego: Gratuito.

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 10 de febrero de 2020 a las 10:30 hs.

Apertura de Propuestas: Día 10 de febrero de 2020 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Expediente N° 4032-78.761.

feb. 3 v. feb. 4

Varios

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma PUERTO DESEADO TURISMO S.R.L. (CUIT 30-70972959-0) con domicilio real en calle Azopardo N° 5052 de la localidad de San Martín Pcia. de Bs. As, que por expediente N° EX-2019-36302678-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-36302678-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Puerto Deseado Turismo S.R.L CUIT 30-70972959-0; por la infracción configurada en el Artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta y Siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden " Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6 " Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-572-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 29 v. feb. 4

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EL RÁPIDO S.A. (CUIT 30-54625284-8) con domicilio real en calle Gascón n° 1851 de la localidad de Mar del Plata pcia. de Bs. As, que por expediente N° EX- 2019-4390445-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-4390445-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa El Rápido Sociedad Anónima (Línea 301); por la infracción configurada en el Artículo 246 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Tres (\$17.333). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de La Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-521-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 29 v. feb. 4

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor RAGNI ANDRÉS RAMÓN (DNI 21.450.178) con domicilio real en calle Islas Malvinas N° 906 de la localidad de Coronel Dorrego pcia. de Bs. As, que por expediente N° EX-2019-22949642-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-22949642-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al señor Ragni, Andrés Ramón (CUIT N° 20-21450178-4) por la infracción configurada en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos (\$57.600). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-672-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 29 v. feb. 4

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EL RÁPIDO S.A. (CUIT 30-54625284-8) con domicilio real en calle Gascón N° 1851 de la localidad de Mar del Plata pcia. de Bs. As, que por expediente N° EX - 2019-37161177-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-37161177-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa El Rápido Sociedad Anónima (Línea 344); por la infracción configurada en los artículos 246 y 289 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Tres (\$17.333) y una (1) multa de Pesos Diez Mil, lo que hace un total de Pesos Veinticiete Mil Trescientos Treinta y Tres (\$27.333). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa

Matriz LaPlata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.
Disposición N° DI-2019-530-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 29 v. feb. 4

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señora GONZÁLEZ GRACIELA (DNI 24.153.971) con domicilio real en calle 165 N° 2054 de la localidad de Bernal Oeste pcia. de Bs. As, que por expediente N° 2417-6226/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente N° 2417-6226/18 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Gonzalez Graciela Isabel (DNI 24.153.971) contra la Disposición DI-2018-790-GDEBA- DPFTMIYSPGP, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2º. Conceder el Recurso Jerárquico en Subsidio, elevando las actuaciones en los términos del Artículo 91 del Decreto Ley N° 7647/70 y del Decreto N° 272/17 E, a efectos de la sustanciación del mismo. Artículo 3º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.
Disposición N° DI-2019-687-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 29 v. feb. 4

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LANGE DANTE RAÚL (DNI 17.896.617) con domicilio real en calle Granados N° 110 piso 9 depto A de la localidad de Bahía Blanca pcia. de Bs. As, que por expediente N° EX-2019-34567362-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-34567362-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar al señor Lange, Dante Raúl (DNI N° 17.896.617) por la infracción configurada en el Artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto- Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Sesenta Y Cuatro Mil Ochocientos (\$64.800). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.
Disposición N° DI-2019-618-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Mariano Raffo, Director

ene. 29 v. feb. 4

COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA DE LARTIGAU LTDA.

POR 3 DÍAS - Incorpora por fusión a la Cooperativa Rural Ltda. de Tornquist. Atento lo requerido por el Art. 83 de la Ley 20337 y Art. 5 de la Res. N° 100/90 del Ministerio del Interior de fecha 28/06/90, se comunica por tres días que la COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA DE LARTIGAU LTDA. CUIT N° 30-53436216-8, Matrícula Nacional N° 3835; y Matrícula Provincial N° 2044, con sede social en Av. de los Inmigrantes s/n, Lartigau, Partido de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, que posee al 30/11/2019 una valuación de su activo de \$ 140.188.124,09 ; de un pasivo de \$ 132.884.283,25 y un Patrimonio Neto de \$ 7.303.840,84; y la Cooperativa Rural Ltda, CUIT 30-53420682-4, Matrícula Nacional N° 3702; Matrícula Provincial N 1545, con sede social en Av. Cacique Catriel, s/n. Chasico, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, que posee al 30/11/2019, una valuación de su activo en \$ 97.367.496,84; un pasivo de \$ 43.199.799,15, y un Patrimonio Neto de \$ 54.167.697,69; sumas que en ambos casos son reexpresadas a moneda constante de conformidad a la Resolución Técnica N° 48 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre Remedición de Activos; han suscripto, con fecha 04/09/19 un compromiso previo de fusión mediante el cual, la Cooperativa Agrícola Ganadera de Lartigau Ltda., incorpora a la Cooperativa Rural Ltda., debiendo esta última disolverse sin liquidarse transfiriendo su patrimonio al de la Incorporante (Cfe. Art. 83 y Ctes. Ley N°20337). Dicho compromiso, fue aprobado: A) Por la asamblea Extraordinaria celebrada el 15/11/2019 por la Cooperativa Agrícola

Ganadera de Lartigau Ltda., según resulta del Acta N° 71, y B) Por la asamblea Extraordinaria celebrada el 28/11/2019, por la Cooperativa Rural Ltda., conforme resulta del Acta N° 62. Suscribe el presente, el Sr. Javier Edgardo Micheletto, presidente de Cooperativa Agrícola Ganadera de Lartigau Ltda.

feb. 3 v. feb. 5

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de General San Martín

LEY 10.973

POR 1 DÍA - RODRIGO ANTONIO HEIDEL, D.N.I. N° 34.649.738 con domicilio en Roca N° 748 de la localidad de San Miguel, partido de San Miguel, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Morón**. LOPEZ SANDRA DE LOS ANGELES con D.N.I. 22.762.481, transfiere a Cano Daniel Alberto con D.N.I. 18.096.577, el 100% indiviso de su negocio dedicado a la actividad de ventas de carnicería y granja. Sitio en la calle Solari N° 2498, de la Localidad y partido de Morón Provincia de Buenos Aires, oposición de Ley en Solari 2498, de la Localidad y Partido de Morón Pcia. de Bs. As.

ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - **Moreno**. VALERIA ALEJANDRA URIGOYTEA, con D.N.I. 26816046 y CUIT 27-26816046-4 con domicilio en Paysandu 2290 Moreno 1744 Bs. As. transfiere Fondo de Comercio del Rubro Venta de Ropa Femenina y accesorios "Arkana" Expediente N° 205518-U-2018 Cuenta de Comercio N° 27268160464 domicilio Bartolome Mitre N° 2962 Moreno 1744 Bs. As. al comprador: Ulises Eduardo Cordero con D.N.I. 26192784 y CUIT 20-26192784-6 con domicilio en 1° de Mayo 624 Merlo 1722 Bs. As.

ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - **Pigüé**. Edicto Ley 11.867. CLERGUE PAULA BELEN, C.U.I.T. 27-34707061-6, con domicilio fiscal en Ciudad de Rodez 380 de Pigüé, vende a Circuitos EVT S.A.S., Inscripto ante el registro de SAS bajo el número: RL-2019-43041812-GDEBA-DLYRMJGP, domiciliada en Ciudad de Rodez N° 380 de la localidad de Pigüé, Partido de Saavedra, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio dedicado a servicios minoristas de agencias de viajes, sito en calle Ciudad de Rodez N° 380 de Pigüé, que gira en plaza con la denominación de circuitos viajes y turismo, libre de pasivos. Oposiciones de ley: Estudio Marcos, con domicilio en Moreno N° 62, 2° Piso de Bahía Blanca. Nicole C. Wisner Caferrí, Abogada.

ene. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que DARIO YAÑEZ D.N.I. 23.980.002 vende y transfiere a Ruben Rodolfo Yañez D.N.I. 5.184.511 una Agencia de Loterías de la provincia de Buenos Aires Legajo Nro. 746.642 sito en Pte. Perón Nro. 1738 Florencio Varela.

ene. 31 v. feb. 6

Convocatorias

MOLINOS TASSARA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 19 de febrero de

2020, a las 12.30 horas en la calle Oscar Liliedal 169 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc.1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2019. Destino de los resultados.
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y el Síndico por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2019.
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y el Síndico por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2019.
- 5) Fijación del número de miembros del Directorio. Elección de directores titulares y suplentes.
- 6) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio.
- 7) Consideración de la reforma de los artículos 14, 15 y 19 del Estatuto Social. Aprobación del nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social; y.
- 8) Autorizaciones. El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán cumplir con la comunicación prevista en el art. 238, 2do párrafo, de la Ley 19.550. Manuel Lanusse, Abogado.

ene. 29 v. feb. 4

THE LAST ONE S.A.

Asambleas General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle 34 N° 4645 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el día 26 de febrero de 2020, a las 18:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Accionistas designados para firmar el acta.
- 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de Septiembre de 2019.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio N° 3 cerrado al 30/09/2019 y su destino.
- 4) Consideración de la gestión del directorio.
- 5) Remuneración del directorio.

El Directorio. Comunicar asistencia. Sociedad no comprendida en el art.299 Ley Gral.de Soc. 19550. Mariana Cherichetti, Presidente.

ene. 30 v. feb. 5

EL PLATEADO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores accionistas de El Plateado S.A. para el día 28 de febrero de 2020 a las 9:00 horas en la sede social sita en Rivadavia N° 724 de la ciudad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
- 2) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio número veinte, cerrado el 31 de Julio de 2019.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 4) Retribución al Directorio. Fijación de honorarios por sobre porcentajes del artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Consideración de la gestión de Directores (Art. 275 Ley 19.550).
- 6) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 8) Autorizaciones.

Nota: Los accionistas deberán cumplimentar lo normado por el art. 238 Ley 19.550 en la sede social.

El Directorio. Tomás Gregorio Riso. Presidente.

ene. 31 v. feb. 6

N.E.P.E.A. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la firma N.E.P.E.A. S.A., sita en Sidoti N° 223 de Ensenada, el 29 de febrero de 2020 a las 8:30 hs. en primera convocatoria o en segunda convocatoria para el mismo día a las 9:30 hs. para la consideración siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria y Balance de la empresa N.E.P.E.A. S.A. por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019.
- 2) Capitalización de acciones rescatadas.
- 3) Renovación o ratificación total o parcial de autoridades.
- 4) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. La Plata, de enero de 2020. Soc. no Comp. Art. 299

Ley de Soc. Com. El Directorio. María Alejandra Herranz, Apoderada.

ene. 31 v. feb. 6

DEPOFER S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio resuelve convocar a los accionistas de Depofer S.A. a Asamblea General extraordinaria para el día 27 de febrero de 2020, en la Sede Social sita en calle Camino Gral. Belgrano esquina República de Francia de Quilmes Oeste, a las 15 hs. en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Disolución anticipada de la Sociedad.
- 3) En su caso designación de dos liquidadores, uno por cada grupo de accionistas, para llevar adelante la liquidación anticipada de la sociedad.

Autorizando al Dr. Juan Manuel Chiodo a efectuar la correspondiente publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario de la zona. José Rossi, Presidente. No se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.551.

feb. 3 v. feb. 7

CLÍNICA PRIVADA CENTRO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Clínica Privada Centro S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de febrero de 2020, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:15 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Avenida España 354, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los estados contables y sus resultados correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/06/2017 y 30/06/2018.
- 3) Consideración de la gestión del directorio.
- 4) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
- 5) Consideración de aumento de capital. Reforma del estatuto social. Firmado: Analia L. Carriles. Abogada.

feb. 3 v. feb. 7

Sociedades

EL CEIBO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 21-11-2019, a) Se redujo el Capital Social por escisión en el 80% del patrimonio societario rescatándose 14.800.800 acciones contra los valores que se escinden y constituyen el capital de la sociedades escisionarias Sierra Kusi S.A., La Zula De Mem S.A., Fresno Serrano S.A. y Agropecuaria Pampeana M5 S.A. Modificación del Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones setecientos mil doscientos (\$ 3.700.200,00) representado por tres millones setecientos mil doscientas (3.700.200) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un Peso (\$ 1,00) de valor nominal cada acción, con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19550. b) Se fijo el número de directores en un titular Presidente; Juan Alberto Macaya CUIT 20-16924900-9 y un suplente Marcelo Daniel Macaya CUIT 20-14913137-0 por el término de tres ejercicios constituyendo domicilio en San Martín 959 Tandil. Carlos Alberto Macaya, Presidente, D.N.I.14.544.197.

CONSTELAR GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 09/09/2019 se designó el nuevo Directorio de la sociedad "Constelar Group S.A.", con mandato hasta la Asamblea de Accionistas que considere el Balance correspondiente que finalizará el 30/06/2022 compuesto por: Presidente: Sr. Antonio Trinca, CUIT 20-93734239-0 y Director Suplente: Sra. Ilaria Trinca 27-93734244-1 quienes en el mismo acto aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la Ley 19.550 en Av. Mitre 50 - Berazategui - Pcia. Buenos Aires.

TALLERES BURELA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 31-06-2019: Se designa directorio: Presidente: Anibal Pablo Guerra; Vicepresidente: Christian Martin Guerra, Directora Titular: Natalia Analia Guerra, Director Suplente: Juan Domingo Guerra. Todos con domicilio especial en Padre Ashkar (ex Monteagudo) 590, Villa Lynch, Pdo. de San Martin, Pcia. de Bs. As. Dra.

Graciela A. Pallero, Abogada.

EFICASA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 4 del 27/1/2020. Esc. Ana J. Fernandez. Reg. 262 La Plata. Marcia Anabella Zabala Nuñez, emplead. y Mauricio Andrés Valicenti, empresar. Ana Julia Fernandez, Notaria.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

F.A.L. SEGURIDAD S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/09/2019. 1. Maria Soledad Ferrari, 12/09/1990, Soltero/a, Argentina, seguridad privada, calle 10 N° 1032, piso - Lima, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.237.335, CUIL/CUIT/CDI N° 23-35237335-4. 2. "F.A.L. Seguridad S.A.S.". 3. 10 N° 1032, Lima, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. 4. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país: 1) Vigilancia y protección de bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. De conformidad con la Ley 12.297. 5. 99 años. 6. \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Maria Soledad Ferrari con domicilio especial en 10 N° 1032, CPA 2806, Lima, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Miguel Angel Ferrari, con domicilio especial en 10 N° 1032, CPA 2806, Lima, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de Marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

ARKAY TECH S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/10/2019. 1. Ricardo Daniel Elichiribehety, 15/01/1960, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, Dirección y Gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Jujuy N° 768, piso Pta alta Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.764.360, CUIL/CUIT/CDI N° 20-13764360-0. 2. "Arkay Tech S.A.S.". 3. Jujuy N° 768, P:A., Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4. Obras, montajes, instalaciones y mantenimiento de redes de acceso, distribución y transporte a servicios de antena comunitaria, circuitos cerrados mixtos, internet. Canalización subterránea y tendido de líneas subterráneas y aéreas. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Ricardo Daniel Elichiribehety con domicilio especial en Jujuy N° 768, P:A., CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leandra Berenguer, con domicilio especial en Jujuy N° 768, P:A., CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia